

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL  
DEPARTAMENTO ACTUARIAL

*(Handwritten mark)*

CIRCULAR N° 1309

SANTIAGO, Septiembre 16 de 1993.

SERVICIOS DE BIENESTAR. MODIFICA REFERENCIA QUE INDICA EN LA CIRCULAR N° 1.307 DE 26 DE AGOSTO DE 1993, DE ESTA SUPERINTENDENCIA.

---

- 1.- En uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo N° 722, de 1955, del ex-Ministerio de Salud Pública y Previsión Social, esta Superintendencia mediante Circular N° 1.307 de 26 de agosto de 1993, impartió instrucciones y fijó plazo para la presentación de las modificaciones de los presupuestos del año 1993, de los Servicios de Bienestar.
- 2.- Al respecto este Organismo expresa, que las menciones señaladas en dicho documento, a la Circular N° 1.227 de 3 de octubre de 1991, deben entenderse hechas a la Circular N° 1.270 de 8 de octubre de 1992.

Saluda atentamente a Ud.,



*(Handwritten signature)*  
HUGO CIFUENTES LILLO  
SUPERINTENDENTE

*(Handwritten initials)*  
MAB/asv  
DISTRIBUCION:  
- Servicios de Bienestar